



**RE-ACREDITA COMITÉ ÉTICO
CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL MAULE**

RESOLUCIÓN N°

003703

Talca,

31 DIC 2021

VISTOS: D.F.L. N° 725/68 Código Sanitario, los preceptos de la Ley 19.880 en cuanto corresponda, Ley N° 20.854 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, Ley N° 20.120 de 2006, sobre la Investigación Científica en el ser humano, su genoma y prohíbe clonación humana, Decreto N° 114 de 2011, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.120 de 2006, sobre la Investigación Científica en el ser humano, su genoma y prohíbe clonación humana, modificado por el Decreto N° 30 de 2013, Resolución Exenta N° 403, de fecha 11 de julio de 2013, que Aprueba Norma General Técnica N° 151 sobre Estándares de Acreditación de los Comités Ético Científicos, Circular N° A15/01, de fecha 08 de abril de 2016, que Actualiza Pautas de Autoevaluación para el Proceso de Acreditación de Comités Ético Científicos, Circular A15/01, de 20 enero 2017, que notifica Actualización de Aranceles de Acciones de Protección de la Salud, correspondientes al año 2017, Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria, D.F.L. N°1/06 DEL Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, D.S. N° 136/05, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, D.S. N° 48 de fecha 27 de marzo de 2018, sobre Nombramiento de la Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 4800, de fecha 20 de diciembre de 2018, en virtud de la cual se otorgó acreditación al Comité Ético Científico de la Universidad Católica del Maule, Rut 71.918.300-k.
2. Resolución Exenta N° 3701, de fecha 29 de enero de 2020, que modificó en los términos solicitados la Resolución Exenta N°4800, de fecha 20 de diciembre de 2018, que otorgó acreditación al Comité Ético Científico de la Universidad Católica del Maule, Rut 71.918.300-k.
3. Los antecedentes presentados por el Presidente del Comité Ético Científico de la Universidad Católica del Maule, Dr. Marcelo Correa Schnake, remitidos con fecha 25 de agosto de 2021, mediante carta CEC N° 20/2021.
4. Pago del arancel de Re Acreditación del Comité Ético Científico, el cual asciende a la cantidad de 9 UF, el día 18 de agosto de 2021, según consta en el comprobante de pago N° 21S0711-2802.
5. Expedientes de documentos exigidos en Pauta de Evaluación (Circular A 15/01 de fecha 08 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Salud Pública).

6. Resolución de Rectoría N° 19/2021, de la Universidad Católica del Maule, que nombra integrantes del Comité Ético Científico de la Universidad Católica del Maule.
7. Visita de Inspección a las dependencias del Comité Ético Científico de la Universidad del Maule, que consta en acta de supervisión N°02/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, en que se acredita haber fiscalizado las instalaciones del referido comité y que éstas cumplen con los requisitos exigidos para su correcto funcionamiento.

Esta Autoridad concluye lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: DECLÁRESE como **RE ACREDITADO** el Comité Ético Científico de la Universidad Católica del Maule, Rut 71.918.300-k, Avenida San Miguel N° 3605, dependencias del Campus San Miguel de la Universidad Católica del Maule, comuna de Talca.

SEGUNDO: REGÍSTRESE al denominado Comité Ético Científico de la Universidad Católica del Maule como RE ACREDITADO en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, en idénticos términos como fue establecido mediante Resolución Exenta N° 3701, de fecha 29 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, en cuanto a sus fines y facultades.

TERCERO: DÉJESE CONSTANCIA que el referido Comité Ético Científico se encuentra actualmente integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Marcelo Correa Schnake	Teólogo	Presidente
Mariana Lazzaro-Salazar	Lingüista	Vice-Presidenta
Soledad Pinochet Urrutia	Medico Veterinaria	Secretaria
Margarita Poblete Troncoso	Enfermera	Secretaria Subrogante
Ivonne San Luis González	Abogada	Integrante
David Schnettler Rodríguez	Médico Cirujano	Integrante
Pablo Méndez Bustos	Psicólogo	Integrante
Antonio Roberto Zamunér	Fisioterapeuta	Integrante
Chiara Saracini	Psicóloga	Integrante
Verónica Guerra Guerrero	Enfermera	Integrante
Vivian D'Afonseca	Genetista	Integrante
Ivana Leao Ribeiro	Fisioterapeuta	Integrante
Paulo González Gutiérrez	Ingeniero Informático	Integrante
Cristián Valdés Vergara	Bioquímico	Integrante
José Neira Román	Ingeniero Agrónomo	Integrante
Filomena Díaz Ávila	Técnico en Programación de Computadoras	Miembro de la Comunidad

CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que la Certificación de Re Acreditación que se otorga por este documento tendrá una validez de TRES AÑOS, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° A15/40, de fecha 10 de septiembre de 2013, sobre Pautas de Autoevaluación para Comités Éticos Científicos, modificada a través de Ord. B/N° 1130, de fecha 29 de abril de 2014.

QUINTO: ESTABLÉCESE que el Comité Ético Científico precedentemente individualizado que se Re Acredita estará afecto a:

- a) Remitir anualmente la Memoria de sus actividades durante el período, incorporando en ella el listado de los estudios que han sido evaluados, aprobados o rechazados.
- b) Informar cambios en sus integrantes, remitiendo los respectivos antecedentes curriculares y las declaraciones y compromisos correspondientes.
- c) Notificar cambios de datos de contacto u otros de índole administrativa.

SEXTO: NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a don MARCELO CORREA SCHNAKE, en su calidad de Presidente del citado C.E.C., domiciliado para estos efectos en Avenida San Miguel N° 3605, dependencias del Campus San Miguel de la Universidad Católica del Maule, comuna de Talca.

Anótese, comuníquese y archívese


MARLENNE DURÁN SEGUEL
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

MDS/MVG
DISTRIBUCION:

- Dr. Marcelo Correa Schnake, Presidente del C.E.C. Universidad Católica del Maule, Avenida San Miguel N° 3605, Talca (2 copias).
- Unidad de Profesiones Médicas, Seremi de Salud del Maule.
- Archivo Departamento Gabinete.
- Mauricio Valderrama Gaete, Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes, Seremi de Salud del Maule.